

cribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A - -

R I O " : En el registro de escrituras públicas

a su cargo , sírvase incorporar la presente que -

contiene el aumento de capital y reforma de esta

tutos de la Compañía Tecnandina S. A. TENSA , de

conformidad a las siguientes cláusulas : P R I

M E R A : COMPARECIENTE . - Comparecen a la -

celebración de esta escritura pública el señor -

Rudiger Strunck en su calidad de Gerente General

de la compañía Tecnandina S. A. TENSA , de con--

formidad con el nombramiento que se agrega como

documento habilitante , quien actúa además auto-

rizado por la Junta General de Accionistas del -

siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y

cinco . - S E G U N D A : ANTECEDENTES . -

U N O) La Compañía Tecnandina S. A. TENSA se --

constituyó mediante escritura pública otorgada -

el diez de Abril de mil novecientos setenta y -

cinco , ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora , En-

cargado de la Notaría Segunda e inscrita en el -

registro Mercantil el veinte y nueve de Abril --

del mismo año , con un capital de doce millones

de sucres (S/. 12'000.000,00), dividido en do-

ce mil acciones ordinarias y nominativas de un -

mil sucres cada una ; D O S) Posteriormente , -

mediante escritura pública otorgada el veinte y

ocho de Marzo de mil novecientos ochenta , ante

el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos e ins--



1 -- crita en el registro mercantil el veinte y -
2 seis de Junio de ese año , se procedió a aumen--
3 tar el capital de la Compañía en veinte millones
4 de sucres , con lo cual el capital de la Compa--
5 ñía ascendió a Treinta y dos millones de sucres
6 (S/. 32.000.000,00), el mismo que se encuentra
7 íntegramente suscrito y pagado por los accionis--
8 tas (T R E S) Mediante escritura pública otor--
9 gada el veinte y nueve de Diciembre de mil nove--
10 cientos ochenta y tres , ante el Notario Doctor
11 Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Regis--
12 tro Mercantil el veinte y cuatro de febrero de -
13 mil novecientos ochenta y cuatro , se procedió a
14 reformar y codificar los estatutos de la Compa--
15 ñía (C U A T R O) Por último mediante escritu--
16 ra pública otorgada el doce de Septiembre de mil
17 novecientos ochenta y cinco , ante el Notario D^e
18 cimo Primero de este cantón , Doctor Rodrigo Sal
19 gado Valdez e inscrita en el registro Mercantil -
20 el treinta de Octubre del mismo año , la Compa--
21 ñía procedió a aumentar el capital social en la
22 suma de Cuarenta millones de sucres , con lo - -
23 cual el capital social de la Compañía quedó en -
24 setenta y dos millones de sucres (S/. 72.000.000,00)
25 T E R C E R A : La Junta General Universal
26 y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía -
27 Tecnandina S. A. TENSA , reunida el siete de No--
28

1 viembre de mil novecientos ochenta y cinco , re-
 2 solvió por unanimidad : a) Aumentar el capital
 3 de la compañía en la suma de cincuenta y ocho -
 4 millones de sucres (S/. 58.000.000,00), que se
 5 pagará mediante la capitalización de : - Superá-
 6 vit , revalorización de activos fijos por veinte
 7 y nueve millones trescientos seis mil ochocientos
 8 cuatro sucres treinta y dos centavos ; - Utilida-
 9 des no distribuidas por diez millones ochocientos
 10 un mil ciento cincuenta y nueve sucres veinte y
 11 siete centavos ; - Reserva Legal por Cuatro mi-
 12 llones trescientos sesenta y un mil novecientos
 13 noventa y ocho sucres setenta y un centavos ; -
 14 Reserva facultativa por Trece millones quinientos
 15 treinta mil treinta y siete sucres setenta centa-
 16 vos . En consecuencia , con este aumento , el
 17 capital de la Compañía es el de ciento treinta -
 18 millones de sucres (S/. 130.000.000,00) ; b)
 19 Reformar el Estatuto Social en sus artículos - -
 20 cuarto y cuadragésimo primero , los mismos que -
 21 dirán : ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL . -
 22 El capital social de la Compañía es el de ciento
 23 treinta millones de sucres (S/. 130.000.000,00)
 24 dividido en ciento treinta mil (130.000) accio-
 25 nes ordinarias nominativas de un mil sucres cada
 26 una , numeradas del uno (1) al ciento treinta -
 27 mil (130.000) inclusive , integramente suscri-
 28 to y pagado por los accionistas de conformidad -



04

1	al detalle constante en la cláusula de integra--		
2	ción del capital de estos estatutos . - ARTICULO		
3	CUADRAGESIMO PRIMERO : El capital de ciento - -		
4	treinta millones de sucres de la compañía , se -		
5	encuentra integramente suscrito y pagado de acuer		
6	do al siguiente cuadro : - - - - -		
7	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.		
8			
9	ACCIONISTAS	CAPITAL	SUPERAVIT
10		ACTUAL	REV. ACT.
11			UTILIDA
12			DES NO -
13			DISTRIBUI
14			DAS
15	Inversiones y		
16	Ventas S. A.	13.441.1	
17	INVESA	17'957.000	7'309.117,90
18	Ing. Eduardo		2'693.809,12
19	Jácome	7.000	2.930,68
20	Sr. Marcelo		1.080,12
21	Villamar	7.000	2.930,68
22	Sra. Inés Utre		1.080,12
23	ras de Villamar	29.000	11.722,72
24	Grunenthal		4.320,46
25	GMBH	49'000.000	19'946.211,02
26	Grunenthal E-		7'351.269,00
27	cuatoriana		
28	Cia. Ltda.	5'000.000	2'033.892,22
	TOALES :	72'000.000	29'306.804,32
			10'801.159,27

e.c.c.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

ACCIONISTAS NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

RESERVA	RESERVA	CAPITAL
LEGAL	FACULTA	TOTAL
TIVA		
Inversiones		
y Ventas S.A. y Ventas S.A.		
A. INVESA	1'087.882,48	3'374.191,40
Ing. Eduardo		
Jácome	436,20	1.553,00
Sr. Marcelo		
Villamar	436,20	1.553,00
Sra. Inés Utre		
ras de Villa-		
mar	1.744,80	5.212,02
Grunenthal		
GMBH	2'968.776,32	9'211.743,66
Grunenthal		
Ecuatoriana		
Cía. Ltda.	302.722,71	935.784,62
TOTALES:	4'361.998,71	13'530.037,70
De conformidad con el cuadro anterior , los accio		
nitas poseen las siguientes acciones : Inversio-		
nes y ventas S. A. INVESA , treinta y dos mil --		
cuatrocientas veinte y dos acciones ordinarias -		
nominativas de un mil sures cada una , por un -		
valor total de treinta y dos millones cuatrocien		
tos veinte y dos mil sures ; Ingeniero Eduardo -		



1	
2	-- Jácome , trece acciones ordinarias nominati--
3	vas de un mil sucres cada una , por un valor to-
4	tal de Trece mil sucres ✓ señor Marcelo Villa--
5	mar , trece acciones ordinarias nominativas de -
6	un mil sucres cada una , por un valor total de -
7	Trece mil sucres ✓; señora Inés Utreras de Villa-
8	mar , cincuenta y dos acciones ordinarias nomina
9	tivas de un mil sucres cada una , por un valor -
10	total de cincuenta y dos mil sucres ✓ Grunenthal
11	GMBH, ochenta y ocho mil cuatrocientas setenta y
12	ocho acciones ordinarias denominativas de un mil
13	sucres cada una , por un valor de ochenta y ocho
14	millones cuatrocientos setenta y ocho mil su- -
15	cres ✓ y , Grunenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., -
16	nueve mil veinte y dos acciones ordinarias nomi-
17	nativas de un mil sucres cada una , por un valor
18	total de Nueve millones veinte y dos mil sucres ✓
19	C U A R T A : Se agregan en calidad de docu
20	mentos habilitantes : Acta de Junta General de -
21	accionistas de Tecnandina S. A. TENSA de siete -
22	de Noviembre de mil novecientos ochenta y cin- -
23	co ✓; autorización conferida por el Ministerio -
24	de Industrias , Comercio e Integración a Grunen-
25	thal GMBH . - Q U I N T A : La Junta Gene
26	ral autorizó al Gerente General para que realice
27	todos los trámites para la legalización del aumen
28	to de capital y reforma de estatutos , así como -

03

1 para la emisión de las nuevas acciones . - -
2 Usted señor Notario , se servirá agregar las -
3 demás cláusulas de estilo . - - H a s t a a -
4 : q u í l a . . m i n u t a , que se halla firma
5 da por el Doctor C a r l o s G a l l e g o s
6 D o m í n g u e z , con Matrícula número mil --
7 quinientos siete (Mat. No. : 1.507-) ., la misma
8 que el c o m p a r e c i e n t e acepta y rati-
9 fica en todas sus partes , y leída que le fue
10 íntegramente , ésta E s c r i t u r a por mí el
11 Notario , f i r m a conmigo en unidad de acto
12 de todo lo cual doy fe . - - (f i r m a - -
13 d o) R u d i g e r S t r u n c k ; cédula -
14 de Identidad número : Diez y siete guión cero --
15 cuarenta y siete cero nueve noventa guión cua-
16 tro (C . I . No. : 17-0470990-4) ; cédula Tri-
17 butaria número : Cero dos mil trescientos vein-
18 te y nueve (C . T . No. : 02.329) ; cédula -
19 Tributaria de la Compañía Tecnandina S. A. Ten-
20 sa número Cero mil novecientos nueve (C . T . -
21 de la Cía. No. : 01.909) - - (f i r m a d o)
22 El Notario , Doctor R u b é n D a r í o E s-
23 p i n o s a I d r o b o . - - D O C U M E N
24 T O S H A B I L I T A N T E S :
25 COPIA : PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE
26 GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA TEC
27 NANDINA S. A. T E N S A , A FAVOR DEL SE--
28 ÑOR RUDIGER STRUNCK . - CUANTIA: INDETERMINADA.

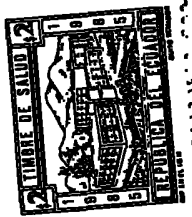
00

Quito, 22 de Julio de 1985

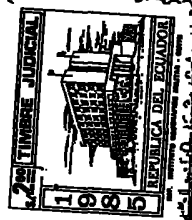


Señor
RUDIGER STRUNCK
Ciudad

De mis consideraciones:



Cumpleme informarle que el Directorio de la Compañía TECNANDINA S.A.- TENSA, en sesión celebrada el día diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, por el periodo de dos años, siendo su representante legal.



Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el diez de Abril de mil novecientos setenta y cinco, y la fecha de inscripción, el veinte y nueve de abril del mismo año.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Empresa.

Muy atentamente,

Ing. Galo Villamar
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TECNANDINA S.A.- TENSA.

RUDIGER STRUNCK B.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el libro 3398
grupo de 100, folios 116
Quito, a 22 de Agosto de 1985
RECHISTRO
EL REGISTRADOR

RAZON:- Hoy, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, protocolizo en una feja útil el documento que antecede.- Quito, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- (firmado) Doctor Ulpiano Gayber Mera, Notario Quinto del cantón Quito.- (sigue un sello.-

Se protocolizó -
ante mí y en fe de ello confiere esta DECIMA -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lu-
gar y fecha de su celebración.-

Dr. Ulpiano Gayber Mera
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA TECNANDINA S.A. TENSA, CELEBRADA EL JUEVES SIETE DE NO-
VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

07

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de mil no-
vecientos ochenta y cinco, a las 15h00 en el domicilio de la Compañía
situado en la Avenida Gaspar de Villarroel No.1477, se reúnen en Junta
General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía TEC-
NANDINA S.A. TENSA, señores: INVERSIONES Y VENTAS S.A. INVESA, legal y
debidamente representada por su Gerente señor Galo Villamar con 17.957
acciones; Ingeniero Eduardo Jácome M. con 7 acciones; Marcelo Villamar
V. con 7 acciones; Inés Utreras de Villamar con 29 acciones; GRUNENTHAL
GMBH legalmente representada por la Señora Martha Cecilia Maldonado de
Strunck con 49.000 acciones y GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. represen-
tada por el señor Rudiger Strunck en su calidad de Gerente de la Compañía
con 5.000 acciones.- Todas las acciones son ordinarias nominativas
de un mil sucres cada una.- Hallándose reunidos accionistas que repre-
sentan la totalidad del capital social, la Junta General se entiende
legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accio-
nistas resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión el Ingeniero Galo
Villamar y actúa como Secretario, el Gerente, señor Rudiger Strunck.
El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum, manifestan-
do el Secretario que se halla reunida la totalidad del capital social y
por consiguiente existe quórum, ante lo cual el Presidente declara ins-
talada la sesión, procediendo Secretaría a dar lectura al Orden del
Día: 1.- Aumento de capital; y 2 - Reforma de Estatutos.- La Junta a-
prueba por unanimidad el Orden del Día, pasando a conocer el Primer Pun-
to: Aumento de Capital.- El Gerente indica que es necesario proceder a
aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/. 58'000.000,00 que

se pagaría mediante la capitalización de: S/. 29'306.804,32 superávit revalorización de activos fijos; S/. 10'801.159,27 utilidades no distribuidas; S/. 4'361.998,71 reserva legal y S/. 13'530.037,70 reserva facultativa.- Con este aumento el capital de la Compañía ascenderá a la suma de S/. 130'000.000,00.- La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/. 58'000.000,00 que será suscrito y pagado por los accionistas en la forma indicada anteriormente por el señor Gerente.- La Junta autoriza a los accionistas para que de la reserva facultativa hagan las negociaciones correspondientes para que se complete el valor de sus acciones y que lleguen a múltiplos de mil, para lo cual renuncian a cualquier derecho preferente.- Segundo Punto: Reforma de Estatutos.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto anteriormente la Junta General acuerda por unanimidad reformar el estatuto social, en sus artículos cuarto y cuadragésimo primero, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en 130.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 1 al 130 000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos - ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: El capital de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

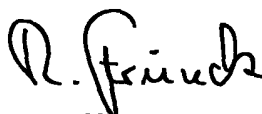
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO				CAPITAL TOTAL
		SUPERAVIT REV. ACT.	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	
INVERSIONES Y VENTAS S.A. INVESA	17'957.000,00	7'309.117,00	2'693.809,12	1'087.882,48	3'374.191,40	32'422.000,00
Ing. Eduardo Jácome	7.000,00	2.930,68	1.080,12	436,20	1.553,00	13.000,00
Sr. Marcelo Villamar	7.000,00	2.930,68	1.080,12	436,20	1.553,00	13.000,00
Sra. Inés Utreras de Villamar	29.000,00	11.722,72	4.320,46	1.744,80	5.212,02	52.000,00
GRUNENTHAL GMBH	49'000.000,00	19'946.211,02	7'351.269,00	2'968.776,32	9'211.743,66	88'478.000,00
GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.	5'000.000,00	2'033.892,22	749.600,45	302.722,71	935.784,62	9'022.000,00
T O T A L E S	72'000.000,00	29'306.804,32	10'801.159,27	4'361.998,71	13'530.037,70	130'000.000,00

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: INVERSIONES Y VENTAS S.A. INVESA. 32.422 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de S/. 32'422.000,00; Ing. Eduardo Jácome, 13 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de S/ 13.000,00; Sr. Marcelo Villamar, 13 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una por un valor total de S/. 13.000,00; Sra. Inés Utreras de Villamar, 52 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de S/. 52.000,00; GRUNENTHAL GMBH, 88.478 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de S/. 88'478.000,00; y, GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA., 9.022 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de S/. 9'022.000,00.

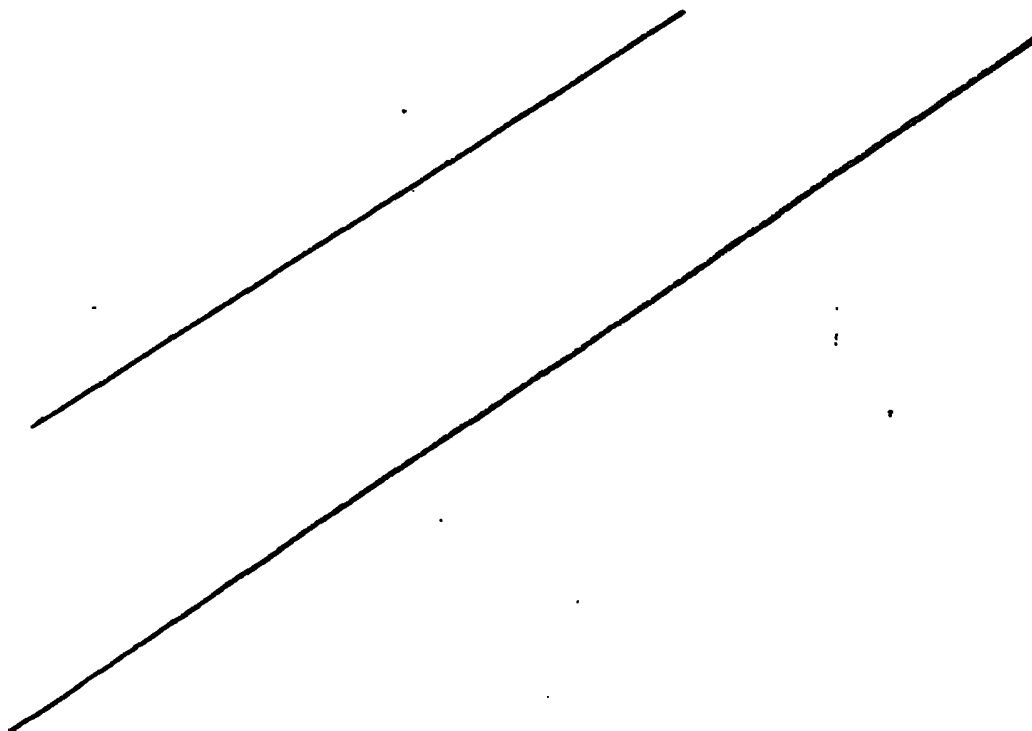
03

Por último la Junta General autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos, así como para la emisión de las nuevas acciones. Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se procede a dar lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.-- El Presidente levanta la sesión a las 16h15. f) Ing. Galo Villamar por INVERSIONES Y VENTAS S.A. INVESA-PRESIDENTE DE LA JUNTA. f) Ing. Eduardo Jácome. f) Sr. Marcelo Villamar. f) Sra. Inés Utreras de Villamar. f) Sra. Martha Cecilia de Strunck por GRUNENTHAL GMBH. f) Sr. Rudiger Strunck GERENTE-SECRETARIO.

Es fiel copia del original. Lo certifico.



Sr. Rudiger Strunck
GERENTE SECRETARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 136

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35, de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía GRUNENTHAL GMBH, de nacionalidad alemana, - la inversión extranjera directa que por la suma de S/.39'478.000 - realiza en el aumento de capital de la compañía "TECNANDINA S.A. TENSA", inversión que la efectúa con cargo a capitalización superávit revalorización de activos, utilidades no distribuidas, reserva legal, reserva facultativa, según lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de noviembre de 1985.

AUTORIZAR a la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA., persona jurídica ecuatoriana, que tiene la calidad de empresa extranjera en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, para que invierta en el aumento de capital de la compañía - TECNANDINA S.A. TENSA, la suma de S/.4'022.000, inversión que la efectúa con cargo a capitalización superávit revalorización de activos, utilidades no distribuidas reserva legal y reserva facultativa, según lo acordado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de noviembre de 1985.

La compañía GRUNENTHAL GMBH, de nacionalidad alemana, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador, el monto de la inversión extranjera directa autorizada; y una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

La inversión que realiza la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA. no constituye inversión extranjera directa y por lo tanto está exenta del Registro en el Banco Central del Ecuador.

..P..



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

-2-

La compañía TECNANDINA S.A. TENSA, con el acordado aumento de -
S/.58'000.000, tendrá un capital social de S/.130'000.000 en to-
tal, y continuará siendo empresa extranjera, según el Régimen -
Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 14 FEB. 1986

ES COPIA LO CERTIFICO

Geon. Gato Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

José Villacís Paz y Miño
SUSSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.-
ENCARGADO.

CERTIFICA:

Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiero esta " TERCERA " COPIA CERTIFICADA ,
firmada y sellada en Quito , a diecinueve de Febrero
de mil novecientos ochenta y seis . -

Ruben Darío Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I., -

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Ra



1	
2	-- ZON : Mediante Resolución Nº 86-1-1-1-00282 ,
3	dictada el seis de Marzo del presente año , por -
4	la Superintendencia de Compañías , fue aprobada -
5	la escritura pública de aumento de capital y refor
6	ma de estatutos de la Compañía " Tecnandina S. A.
7	TENSA ¶ , otorgada ante mí , el dieciocho de Fe--
8	brero del año en curso . - Tomé nota de este par-
9	ticular al margen de la respectiva matriz . - Qui
10	to , a siete de Marzo de mil novecientos ochenta
11	y seis . -
12	
13	<i>R. Espinosa</i>
14	
15	DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
16	DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
17	NOT. NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
18	QUITO - ECUADOR
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

10

R

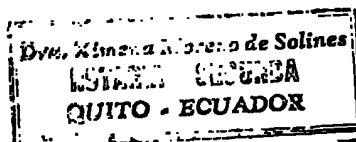
-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 86.1.1.1. 00282 de fecha 6 de marzo de 1986, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TECOWANDINA S.A. TENSA" otorgada ante el Notario Décimo Primero Dr. Rubén Darío Espinosa el 18 de Febrero de 1986, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía otorgada ante el Notario Dr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se halla a mi cargo, el 10 de Abril de 1975.

Quito, 10 de marzo de 1986.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



com

1 te fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número
2 docientos ochenta y dos del Señor Superintendente de Compañías Encer-
3 gado, de 6 de Marzo de 1986, bajo el número 35 del Registro Industrial,
4 tomo 18.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 28 de 29 de
5 abril de 1975, a fe. 210 del Registro Industrial, tomo 7.- Quede ex-
6 chivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumen-
7 to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TECNOLOGIA S.A.
8 TENSÁ", otorgada el 19 de Febrero de 1986, ante el Notario Décimo Pri-
9 mero de este cantón, Dr. Rubén D. Espinosa.- Se da así cumplimiento a
10 lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformi-
11 dad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publi-
12 cado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se an-
13 jó en el Repertorio bajo el número 2376.- Quito, a diez de Marzo de
14 mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.

Gustavo García Ronderas
Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

